

## REVOCACION DEL PRESTAMO

Estimado Cliente:

Usted tiene derecho a revocar la contratación del Préstamo dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de que el mismo fue puesto a su disposición en su cuenta bancaria o abonado al comercio, según corresponda. Dicha revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para usted.

**En caso de que el préstamo sea dirigido a financiar la adquisición de un bien determinado, esta facultad sólo podrá ser ejercida por usted, en caso de haberse rescindido previamente la operación de compra venta del bien y haberse reintegrado éste al vendedor con su conformidad, junto con la reversión de todos los efectos complementarios de dicha adquisición, lo que deberá ser debidamente acreditado por usted.**

PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN:

**Prestamos dirigido a financiar la adquisición de un bien determinado.**

1. Proceder a rescindir la operación de compra venta del bien y a reintegrar éste al vendedor obteniendo del mismo comprobante de su conformidad. Haga click [aquí](#) para descargar el formulario que deberá presentar en el comercio y hacer firmar por el dueño o encargado del local.
2. Enviar un e-mail a [proteccionalusuario@creditech.com.ar](mailto:proteccionalusuario@creditech.com.ar) indicando en el asunto "SOLICITUD DE REVOCACION DE PRESTAMO" e indicando, también en el asunto, su nombre completo, su DNI, y el número de Solicitud de préstamo; y adjuntando en el cuerpo del mail una copia del frente y dorso de su DNI y el comprobante de rescisión de la operación de compra venta del bien y de reintegro del mismo al comercio vendedor involucrado.
3. En respuesta a su e-mail Creditech S.A. le enviará un correo electrónico confirmando la concreción de la revocación del crédito e informado número de tramite con el que se registró su pedido.
4. En caso de que hubiera efectuado el pago de alguna cuota de su crédito, los importes abonados le serán reintegrados en el plazo de 48 hs. de la concreción de la revocación.

**IMPORTANTE:** En estos supuestos, sin perjuicio del envío de la documentación respectiva por su parte indicada en el Punto 2, la revocación estará sujeta a la efectiva comprobación por parte de Creditech S.A. ante el comercio involucrado, que la rescisión de la operación de compra venta ha sido efectivamente realizada y el importe del crédito abonado al comercio, autorizado por usted en el ANEXO I de la solicitud de crédito, haya sido reintegrado íntegramente a Creditech S.A.